

<p>5.2.1. Por cada comunicación a congreso de carácter internacional</p> <p>Puntuación: 2.0xCNA para conferencias invitadas, 1.5xCNA para ponencias y 0.75xCNA para comunicaciones no incluidas en el programa de ponencias (carteles).</p> <p>CNA= 1.0 para 1 autor, 0.9 para 2 o 3 autores, 0.8 para 4 o 5 autores, 0.7 para más de 5 autores</p>	Hasta 2
<p>5.2.2. Por cada comunicación a congreso de carácter nacional</p> <p>Puntuación: 1.5xCNA para conferencias invitadas, 0.75xCNA para ponencias y 0.5xCNA para comunicaciones no incluidas en el programa de ponencias (carteles).</p> <p>CNA= 1.0 para 1 autor, 0.9 para 2 o 3 autores, 0.8 para 4 o 5 autores, 0.7 para más de 5 autores</p>	Hasta 1.5
6. Otros méritos	2
6.1. Experiencia profesional no universitaria	2
<p>6.1.1. Experiencia profesional acreditada en un puesto de trabajo relacionado con la plaza</p> <p>Puntuación: 1.0 por cada año a tiempo completo (40 h/semana).</p> <p>Los contratos a tiempo parcial se puntuarán proporcionalmente a la jornada laboral.</p>	Hasta 2
<p>6.2. Tutela de prácticas externas regladas por una universidad</p> <p>Por cada 12 créditos ECTS reconocidos al estudiante o 300h realizadas por el estudiante</p>	1 0.25
6.3. Otros méritos	1
Otros méritos específicos relacionados con la plaza (Organización de congresos o exposiciones, realizaciones artísticas, posesión de conocimientos, habilidades o destrezas permanentes, etc.).	

PROFESOR AYUDANTE DOCTOR

1. Los criterios de valoración para las plazas de profesor ayudante doctor contarán con los siguientes apartados:

- 1º. Formación académica.
- 2º. Docencia.
- 3º. Publicaciones.
- 4º. Participación en proyectos y contratos de investigación.
- 5º. Restante actividad investigadora.
- 6º. Otros méritos.

2. Los criterios de valoración precisarán la forma de aplicar y valorar los apartados que se establecen, de modo que el valor otorgado a cada uno de dichos apartados se encontrará entre los siguientes mínimos y máximos:

- 1º. Formación académica (20/40%).
- 2º. Docencia (10/35%).
- 3º. Publicaciones (15/35%).
- 4º. Participación en proyectos y contratos de investigación (5/25%).
- 5º. Restante actividad investigadora (5/25%).
- 6º. Otros méritos (0/5%).

1. Para justificar los méritos alegados en la solicitud, los candidatos seguirán las instrucciones de presentación de justificantes proporcionadas por la ANECA. Los méritos cuya justificación no se ciña a dichas directrices no serán contemplados en la valoración para la plaza objeto de concurso.

(http://www.aneca.es/var/media/551405/pep_2010_09_guiasolicitante_070607.pdf)

2. No será causa de no idoneidad la titulación académica del candidato en el proceso de valoración.

1. Formación académica	20
1.1. Titulaciones de primer y segundo ciclo	7
1.1.1. Titulación: licenciado, arquitecto, ingeniero o graduado Puntuación: nota media del expediente \times 2.	Hasta 6
1.1.2. Otras titulaciones universitarias Puntuación: nota media del expediente \times F (F=0.5 para licenciado, ingeniero, arquitecto o graduado, F=0.25 para diplomado, arquitecto técnico o ingeniero técnico) No se contabilizará como un título distinto de primer ciclo el conducente a la obtención de otro de segundo ciclo.	
1.1.3. Másteres Oficiales (no contemplados en el 1.2.1) Puntuación= nº cred (máx. 120) \times 0.01	
1.1.4. Premio extraordinario de carrera	1
1.2. Tercer ciclo	10
1.2.1. Cursos de doctorado y líneas de investigación (o equivalente) Puntuación: nota media del expediente \times 1.0	Hasta 4
1.2.2. Tesis doctoral Puntuación: aprobado=1, notable=2, sobresaliente=3, sobresaliente cum laude=4.	Hasta 4
1.2.3. Premio extraordinario de doctorado	1
1.2.4. Doctorado Europeo o Internacional	1
1.3. Cursos, seminarios y talleres	3
1.3.1. Otros títulos propios universitarios: magíster, postgrados, diplomas de especialización, Escuela Oficial de Idiomas, etc.	Hasta 3

Puntuación: hasta 0.1 por cada 2 créditos.	
1.3.2. Otros cursos, seminarios y talleres	Hasta 0.5
2. Docencia	19
2.1. Experiencia docente según P.O.D. de la Universidad de Zaragoza o, en su caso, el equivalente de otra universidad Los cursos evaluados negativamente no se contabilizarán a efectos de experiencia docente del candidato.	12
Por cada año con responsabilidad docente y dedicación de 180 horas o superior: Las dedicaciones inferiores se puntuarán de manera proporcional	3,5
Por cada año a tiempo completo como ayudante:	2,5
Por cada 60 horas de docencia impartidas como becario de investigación.	1
Por cada proyecto fin de carrera, de grado o tesina dirigida: La puntuación obtenida por este concepto no excederá de 1.5 puntos.	0.25
Por cada proyecto de innovación docente en el que se haya participado a tiempo completo (32 h/semana). No se podrá contabilizar más de un proyecto de innovación docente a tiempo completo en el mismo curso académico. Las participaciones a tiempo parcial se puntuarán proporcionalmente a la dedicación.	0.5
2.2. Formación en la metodología para la docencia y en técnicas y tecnologías didácticas	5
Por cada 10 h cursadas en cursos de metodología docente o en técnicas y tecnologías didácticas:	0.25
2.3. Cursos de formación impartidos dentro de la empresa o relacionados con el trabajo desempeñado y no contemplados en otros apartados Puntuación: 0.25 por cada 10 h impartidas. No se contabilizarán cursos de menos de 10 h.	2
3. Publicaciones Todos los méritos incluidos en este apartado se multiplicarán por un coeficiente entre 0 y 1 en función de la relación de la publicación o la participación en congreso con el Área de Conocimiento en la que se convoque la plaza.	26
3.1. Publicaciones y patentes	26

<p>3.1.1.Publicaciones en revistas de investigación Revistas pertenecientes a J.C.R. ó S.C.I. La puntuación se compondrá de dos sumandos. Primer sumando: 1 + FI (Factor de Impacto de la revista). Segundo sumando: CE (Coeficiente de Extensión) × CNA (Coeficiente de Número de Autores), siendo: CE = 1.5 para artículos y CE = 0.3 para notas o tablas. CNA = 1.0 para 1 autor, 0.8 para 2 autores, 0.6 para 3 autores, 0.4 para 4 autores y 0.2 para 5 ó más autores.</p> <p>Otras revistas con sistema de revisión La puntuación se compondrá únicamente del segundo sumando de la correspondiente a las revistas pertenecientes a J.C.R. ó S.C.I.</p> <p>3.1.2.Libros de investigación Puntuación: CNA × CD (Coeficiente de Difusión), siendo: CD = 3.0 para editoriales que publiquen revistas con sistema de revisión, 2.0 para editoriales con difusión internacional y 1.0 para editoriales con difusión nacional. CNA = se utilizará el ratio del apartado 2.1.1 para el número de autores del capítulo.</p> <p>3.1.3.Patentes Puntuación: CNA × C (C = 4 para patentes en explotación, C = 2 para patentes internacionales que no estén en explotación y C = 1.5 para patentes nacionales que no estén en explotación).</p>	<p>Hasta 19</p>
<p>3.1.4.Publicaciones docentes Puntuación: CNA × CNC × C (C = 2 para libros con ISBN y C = 0.5 para el resto de publicaciones docentes). CNC = Nº de capítulos en los que participa el autor / Nº total de capítulos CNA = se utilizará el ratio del apartado 2.1.1. En el caso de que el solicitante sea coautor de varios capítulos con un número diferente de autores en cada uno de ellos, para el cálculo de CNA se considerará una media ponderada de los capítulos en los que participe.</p>	<p>Hasta 7</p>
<p>4. Participación en proyectos y contratos de investigación Todos los méritos incluidos en este apartado se multiplicarán por un coeficiente entre 0 y 1 en función de la relación del proyecto o el contrato con el Área de Conocimiento en la que se convoque la plaza.</p>	<p>15</p>
<p>4.1. Participación en proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas y competitivas, en especial los financiados mediante programas regionales, nacionales o europeos</p>	<p>Hasta 15</p>
<p>Por cada año de participación en un proyecto obtenido en</p>	<p>2.5</p>

convocatorias públicas con 32 h/semana de dedicación: Las participaciones inferiores en periodo y dedicación se puntuarán de manera proporcional. En los proyectos sin justificación de horas de dedicación se contabilizará una dedicación de 12 h/semana por proyecto. En ningún caso podrán otorgarse más de 2.5 puntos por año.	
4.2. Participación en contratos de investigación de especial relevancia en empresas o en la Administración Pública	Hasta 7.5
Por cada año de participación a tiempo completo: Por cada año de participación a tiempo parcial en un proyecto: En ningún caso podrán otorgarse más de 1.25 puntos por año.	1.25 0.75
5. Restante actividad investigadora	18
5.1. Estancias en centros nacionales/extranjeros y ayudas recibidas	11
5.1.1. Estancias en centros nacionales o extranjeros	4
5.1.1.1. Estancias de investigación de postgrado en otros centros universitarios o de investigación no vinculados estatutariamente a la Universidad de Zaragoza o con la universidad de origen del solicitante Puntuación: 2.0 por cada año en un centro de prestigio internacional y 1.0 por cada año en otros centros Las estancias de duración inferior a un año se puntuarán de manera proporcional. Sólo se contabilizarán estancias en centros en los que se haya permanecido, al menos, un mes en total, pudiéndose haber alcanzado esta cifra en varios periodos no consecutivos.	Hasta 4
5.1.1.2. Intercambios con universidades extranjeras Puntuación: 1.0 por cada 60 créditos cursados con una beca de intercambio	Hasta 1
5.1.2. Becas, bolsas y ayudas de carácter competitivo recibidas	6
5.1.2.1. Por cada año de permanencia como becario de investigación o contratado por la Universidad a cargo de proyectos de investigación de convocatorias públicas: Serán evaluables aquellas becas que cumplan los siguientes requisitos: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Convocatoria pública financiada por cualquier entidad pública o privada. ▪ Dotación económica equivalente a las becas de los programas nacionales. ▪ Beca convocada para un periodo no inferior a tres años. Las becas disfrutadas por periodos inferiores a un año se contabilizarán proporcionalmente.	2.5
5.1.2.2. Por cada año completo que se haya disfrutado de una bolsa o ayuda de carácter competitivo:	1.5

Las bolsas y ayudas obtenidas para periodos inferiores a un año se contabilizarán proporcionalmente.	
5.1.3. Becas, bolsas y ayudas de carácter no competitivo recibidas	1
5.1.3.1. Por cada año de permanencia como becario de investigación, becario de colaboración o contratado por la Universidad: Las becas disfrutadas por periodos inferiores a un año se contabilizarán proporcionalmente.	0.75
5.1.3.2. Por cada año completo que se haya disfrutado de una bolsa o ayuda de carácter no competitivo: Las bolsas y ayudas obtenidas para periodos inferiores a un año se contabilizarán proporcionalmente. Para aquellas ayudas que no se encuentren vinculadas a un periodo temporal (por ejemplo, ayuda para viaje), la comisión de selección equipará la dotación económica con un periodo temporal equivalente.	0.75
5.2. Participación en congresos y conferencias científicas	7
5.2.1. Por cada comunicación a congreso de carácter internacional Puntuación: 2.0xCNA para conferencias invitadas, 1.5xCNA para ponencias y 0.75xCNA para comunicaciones no incluidas en el programa de ponencias (carteles). CNA= 1.0 para 1 autor, 0.9 para 2 ó 3 autores, 0.8 para 4 ó 5 autores, 0.7 para más de 5 autores	Hasta 2
5.2.2. Por cada comunicación a congreso de carácter nacional Puntuación: 1.5xCNA para conferencias invitadas, 0.75xCNA para ponencias y 0.5xCNA para comunicaciones no incluidas en el programa de ponencias (carteles). CNA= 1.0 para 1 autor, 0.9 para 2 ó 3 autores, 0.8 para 4 ó 5 autores, 0.7 para más de 5 autores	Hasta 1.5
6. Otros méritos	2
6.1. Experiencia profesional no universitaria	2
6.1.1. Experiencia profesional acreditada en un puesto de trabajo relacionado con la plaza Puntuación: 1.0 por cada año a tiempo completo (40 h/semana). Los contratos a tiempo parcial se puntuarán proporcionalmente a la jornada laboral.	Hasta 2
6.2. Tutela de prácticas externas regladas por una universidad	1

Por cada 12 créditos ECTS reconocidos al estudiante o 300h realizadas por el estudiante	0.25
6.3. Otros méritos	1
Otros méritos específicos relacionados con la plaza (Organización de congresos o exposiciones, realizaciones artísticas, etc.).	

PROFESOR ASOCIADO

1. Los criterios de valoración para las plazas de profesor asociado contarán con los siguientes apartados:

- 1º. Experiencia y otros méritos profesionales.
- 2º. Formación académica.
- 3º. Docencia.
- 4º. Actividad investigadora.
- 5º. Otros méritos.

2. Los criterios de valoración precisarán la forma de aplicar y valorar los apartados que se establecen, de modo que el valor otorgado a cada uno de dichos apartados se encontrará entre los siguientes mínimos y máximos:

- 1º. Experiencia y otros méritos profesionales (30/50%).
- 2º. Formación académica (10/35%).
- 3º. Docencia (10/30%).
- 4º. Actividad investigadora (10/30%).
- 5º. Otros méritos (0/5%).

1. Para justificar los méritos alegados en la solicitud, los candidatos seguirán las instrucciones de presentación de justificantes proporcionadas por la ANECA. Los méritos cuya justificación no se ciña a dichas directrices no serán contemplados en la valoración para la plaza objeto de concurso.

(http://www.aneca.es/var/media/551405/pep_2010_09_guiasolicitante_070607.pdf).

2. No será causa de no idoneidad la titulación académica del candidato en el proceso de valoración.

3. El requisito del apartado "a" del artículo 53 relativo a Profesores Asociados de la Ley Orgánica de Universidades 4/2007 que dice "El contrato se podrá celebrar con especialistas de reconocida competencia que acrediten ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario" se considerará satisfecho cuando el candidato acredite un mínimo de dos años de actividad laboral a tiempo completo en los últimos cuatro años (o 20 puntos sobre los 50 puntos del baremo en el apartado 1.1 de experiencia profesional). Si este requisito no se cumple el candidato será declarado no idóneo.

1. Experiencia y otros méritos profesionales Todos los méritos incluidos en este apartado se multiplicarán por un Coeficiente de Corrección CC, que valdrá: CC = 1.0 para el área propia, 0.7 para áreas afines y 0.1 para otras áreas.	50
---	----